



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 100975

Acta 6

Riohacha, La Guajira, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Martha Cecilia Rojas Díaz vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Por otra parte, previo a resolver la solicitud de reconocimiento de personería de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, se

le requiere para que, aporte el poder conferido al abogado que sustituye, con constancia idónea de la fecha de su otorgamiento, junto con el correo electrónico, el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el inciso segundo del artículo 5º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y 31 del Acuerdo PSCJA20 - Radicación n.º 100811 SCLAJPT-04 V.00 211567 de 5 de junio de 2020. De igual forma, aporte el certificado de existencia y representación legal o el que haga sus veces, para acreditar la calidad de quien otorgó el poder a dicho abogado.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado

Salvamento de voto



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: DB82D4E9B2E236F858DF433013A8E08F91400F2CFF7A45C6291BC036DB9396F0

Documento generado en 2024-02-28